

## **UNIVERSIDAD NOTARIAL** **ARGENTINA**

### ***HA SIDO DESIGNADO UN ESCRIBANO PARA INTEGRAR LA COMISIÓN QUE DEBE ASESORAR AL PODER EJECUTIVO NACIONAL A LOS EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA***

El ex señor Ministro de Cultura y Educación doctor Juan Rafael Llerena Amadeo, por Resolución N° 350 recaída en el expediente 35.478/78, con fecha 18 de marzo de 1981, designó la comisión que debe asesorar al Gobierno en el reconocimiento definitivo solicitado por la Universidad Notarial Argentina.

La comisión quedó integrada por el profesor doctor Werner Goldschmidt, en representación del Consejo de Rectores de las Universidades Privadas, por el doctor Jorge Aníbal Alterini y por el director de la Revista del Notariado, escribano Francisco Ferrari Ceretti, en representación del expresado Ministerio.

Destacamos el hecho por lo que tiene de significativo para el notariado.

El texto de dicha resolución es el que reproducimos a continuación:

Buenos Aires, 18 de marzo de 1981.

VISTO la solicitud de reconocimiento definitivo elevada por la Universidad Notarial Argentina, que se tramita por Expediente No 35.478/78; y

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 8º de la ley 17604 la autorización antedicha se otorga por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Que se han cumplido las condiciones previstas en el artículo 8º de la ley precitada.

Que en virtud de lo prescripto en el artículo 11 del decreto N° 8472/ 69, reglamentario de la ley 17604 corresponde designar la comisión de evaluación de esa Casa de Altos Estudios, cuyo dictamen servirá de base para elevar la recomendación pertinente al Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas ha propuesto la terna a los efectos de elegir uno de sus miembros.

Que los integrantes de dicha Comisión deben acreditar antecedentes destacados en actividades científicas, académicas o en la organización y planeamiento universitario.

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Subsecretario de Asuntos Universitarios y a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Educación,

el Ministro de Cultura y Educación

**RESUELVE:**

1º integrar la comisión que tendrá a su cargo la evaluación de la Universidad Notarial Argentina, a efectos de sustanciar la solicitud de autorización definitiva elevada por Expediente N° 35.478/78.

2º Designar como miembro de la comisión antedicha al doctor profesor Werner Goldschmidt, en representación del Consejo de Rectores de las Universidades Privadas, y al doctor Jorge Alterini y al escribano Francisco Ferrari Ceretti, en representación de este Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

3º Determinar que la comisión mencionada deberá expedirse en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles desde la fecha de su constitución.

4º Establecer que para el cumplimiento de su cometido podrá requerir asesoramiento de los especialistas que considere necesarios respecto de las áreas de estudio de la Universidad pertinente.

5º Comuníquese, anótese y archívese.